

OFICIO Núm. UTR /201/2024.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

EXPEDIENTE: RESPUESTA A SAI PNT
ZACATECAS, ZAC; A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASUNTO: RESPUESTA FOLIO 321104024000143

Juan Pérez
PRESENTE.

Recibida la solicitud de información que fue presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración vía Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **321104024000143**, que a la letra cita:

“De conformidad con el derecho constitucional a la transparencia y acceso a la información pública se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración se proporcionen los siguientes datos de manera electrónica en una base de datos (libro de excel tipo .xlsx) 1. Nombre completo de todas las personas servidoras públicas de dependencias y entidades de gobierno del estado que reciben al corte de la quincena 16 (segunda quincena de agosto del 2024) el concepto estímulos por responsabilidad en el cargo, importe bruto quincenal antes de impuestos de cada persona, categoría, dependencia o entidad en la que trabajan, número de quincena a partir de la que empezó a recibir el estímulo y fecha en la que se otorgó dicha prestación. La información anterior en columnas de acuerdo a lo

CONTINUA...

*siguiente: NOMBRE COMPLETO / IMPORTE / CATEGORÍA /
DEPENDENCIA O ENTIDAD / QUINCENA INICIAL / FECHA Lo anterior en
el entendido de que cuentan con dicha información a su disposición en
los sistemas que para el efecto manejan como unidad responsable.”*

(SIC)

En aras de garantizar el acceso a la información pública y oportuna, y en apego al principio de máxima publicidad, consagrado en los artículos 6 inciso A) fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas con la plena convicción de que, la transparencia y el derecho al acceso de información son elementos que indiscutiblemente constituyen un Estado Democrático de Derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, dentro de las facultades y atribuciones de ésta Secretaría de Administración le doy respuesta a su solicitud.

Para dar respuesta a su planteamiento en donde solicita una base de datos en libro Excel tipo .xls, que contenga el nombre completo de todas las personas servidoras públicas de dependencias y entidades de gobierno del estado que reciben al corte de la quincena 16 (segunda quincena de agosto del 2024) el concepto estímulos por responsabilidad en el cargo, el importe bruto quincenal antes de impuestos de cada persona, categoría, dependencia o entidad en la que trabajan, el número de quincena a partir de la que empezó a recibir el estímulo y fecha en la que se otorgó dicha prestación.

CONTINUA...

Le informo que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas es de orden público y observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, y esta Secretaría de Administración así como la administración centralizada, se ciñe cabalmente a lo que dicha Ley señala.

Y de conformidad con el artículo 39 de esta Ley, le informo que la administración pública centralizada y esta Secretaría cumplen con poner a disposición del público y mantendrán actualizada trimestralmente como lo marcan los Lineamientos Técnicos Generales, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas correspondientes a la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, y que podrá acceder a ella accediendo a la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> y llevando

CONTINUA...

La siguiente ruta: Después de ingresar a <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>, pulsar en el menú inicial la opción Información Pública, una vez pulsado palomear el verificador dando un clic en el recuerdo blanco, después deberá de elegir las siguientes opciones según él sea el caso y requerimiento: Estado Federación; "Zacatecas; Institución: "Secretaría de Administración"(o la dependencia que desea consultar); pulsar el recuadro: "Sueldos"; una vez dentro del apartado selecciona: "Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza" y seleccionar el periodo que desea conocer, y pulsar "consultar", una vez que la plataforma arroja la información usted podrá consultar directamente en pantalla o descargar el archivo Excel tipo.xlsx que requiere en la solicitud.

Este formato lo podrá descargar de todas las Secretarías del Poder Ejecutivo y en el podrá encontrar los siguientes datos: ejercicio, fecha de inicio del periodo que se informa, fecha de término del periodo que se informa, tipo de integrante del sujeto obligado, catalogo (funcionario, persona, funcionaria pública, persona funcionaria pública eventual, integrante, empleado, representante popular, etc) clave o nivel de puesto, denominación o descripción del puesto, denominación del cargo, área de adscripción, nombre, primer apellido, segundo apellido, sexo, monto de la remuneración mensual bruta de conformidad al tabulador de sueldos y salarios que corresponda, tipo de moneda, monto de la remuneración mensual neta de conformidad al tabulador de sueldos y salarios que corresponda, tipo de moneda, monto bruto y neto de percepciones adicionales en dinero y su periodicidad, percepciones adicionales en especie y su periodicidad, monto bruto y neto de ingresos tipo de moneda

CONTINUA...

y su periodicidad, monto bruto y neto de sistemas de compensación tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de las gratificaciones tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de las primas tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de comisiones tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de dietas tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de bonos tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de estímulos tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de apoyos económicos tipo de moneda y su periodicidad, monto bruto y neto de prestaciones económicas tipo de moneda y su periodicidad y las prestaciones en especie y su periodicidad, área responsable de la información, la fecha de actualización y si hubiera alguna nota en específico.

Como puede leer, el formato de remuneración bruta cumple con los campos deseados en el documento solicitado y complementa la consulta pública con información que puede ser de su interés.

Le informo también que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) ha emitido diversos criterios de interpretación los cuales los podrá consultar en la siguiente liga: <http://transparenciacloud.zacatecas.gob.mx/index.php/s/0MzzReARxAHVEol> y que facilitan la atención a las solicitudes de acceso a la información, son obligatorios para los sujetos obligados del ámbito federal y orientadores para los organismos garantes estatales, en donde el criterio 3/17 evoca al que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, entendiéndose por esto que no

CONTINUA...

existe obligación de elaborar documentos especialmente para un fin, o en específico no generalizable ni utilizable para otros propósitos.

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 98, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Esperando que la respuesta a esta solicitud y su derecho de acceso a la información se dé por ejercido y sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.C.P.F. ANA JULIETA SANDOVAL ÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara. -Secretaria de Administración para su superior conocimiento.
Minutario